



Resolución Directoral Regional

N° 006385 - 2016 - DRELM

Lima, 14 SET. 2016

VISTO, el Expediente N° 51846-2016-DRELM, el Informe N° 066-2016-DRELM-OGPEBTP-GVMI, el Informe N° 130-2016-DRELM-OGPEBTP y demás documentos que se adjuntan en 10 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo;

Que, el artículo 13 de la citada Ley, establece que la calidad de la educación, es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, siendo uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad, la investigación e innovación educativa;

Que, el literal d) del artículo 21 de la Ley en comento, establece que es función del estado reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas;

Que, el artículo 76 de la referida Ley, señala que la Dirección Regional de Educación tiene la finalidad de promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el literal a) del artículo 3 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, señala que la DRELM tiene como función la de aplicar y ejecutar la política educativa nacional por el MINEDU y evaluar su implementación en la jurisdicción de Lima Metropolitana;

Que, el literal d) del artículo 28 de la citada Resolución Ministerial, estableció que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, tienen como función la de promover e incentivar la investigación y la innovación de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en Lima Metropolitana;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, a través del Informe N° 066-2016-DRELM-OGPEBTP-GVMI, emitido por la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional, se señala que la DRELM viene implementando estrategias de intervención que contempla el fortalecimiento de capacidades de los Equipos Técnicos Locales responsables de la gestión pedagógica así como de Directores y Docentes de Educación Básica Regular con la intencionalidad de mejorar las prácticas pedagógicas como estrategia clave para la mejora de aprendizajes, dicha gestión considera un trabajo conjunto de Directores de Equipos Técnicos DRELM, Jefes de Gestión Pedagógica, Especialistas y Equipos de Acompañantes Pedagógicos de UGEL;

Que, el Informe citado señala además, que la DRELM y las UGEL de Lima Metropolitana deben implementar acciones de mejora y asistencia técnica a las instituciones educativas en el ámbito de su competencia, para asegurar la socialización y difusión de las buenas prácticas identificadas en cada IIEE de Lima Metropolitana, para lo cual es necesario contar con Orientaciones Técnico Pedagógico que permitan el desarrollo del V Congreso Pedagógico Internacional "La Educación que queremos y nos merecemos", la misma que tiene por objeto, contribuir a la formación de docentes en servicio, orientada a mejorar los niveles de aprendizaje, generar espacios de reflexión e intercambio de práctica docente en el ámbito de las políticas educativas nacionales, socializar y difundir buenas prácticas de gestión pedagógicas e institucional de la Educación Básica y Técnico Productiva, y establecer el dialogo entre la experiencia internacional y nacional de los procesos pedagógicos y de gestión;



Que, dichas Orientaciones, establecen la conformación de la Comisión Organizadora del Precongreso y Congreso Pedagógico Internacional "La Educación que queremos y nos merecemos", la misma que debe estar conformado por el Director DRELM, Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, entre otros;

Que, en ese contexto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional, señaló que es necesario emitir la Resolución Directoral Regional que apruebe las Orientaciones para la Identificación de las Buenas Prácticas Educativas a socializar y difundir en el V Congreso Pedagógico Internacional "La Educación que queremos y nos merecemos", así como la conformación de la Comisión Organizadora del citado Congreso;



Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional; y, de conformidad con la Ley 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Ministerial N° 215-2015- MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU que aprobó la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas



y Programas de la Educación Básica” y la Resolución Ministerial N° 0281-2016-MINEDU que aprueba el “Currículo Nacional de la Educación Básica”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Orientaciones para la Identificación de las Buenas Prácticas Educativas a socializar y difundir en el V Congreso Pedagógico Internacional “La Educación que queremos y nos merecemos”, el mismo, que en diez (10) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. CONFORMAR la Comisión Organizadora del V Congreso Pedagógico Internacional “La educación que queremos y nos merecemos”, la que estará integrada por las siguientes personas:

- PABLO MEDINA, FLOR AIDEE
Presidenta de la Comisión
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- ROBLES VELA, CARMEN PILAR
Coordinadora Técnica de la Comisión.
Jefa de la OGPEBTP.
- AGUILAR HUACO, MARIBEL GIOVANA
Coordinadora Especialista Pedagógico de la Comisión
Coordinadora de Básica Regular de la OGPEBTP.
- BAQUERIZO ALIAGA, JESÚS AMADEO
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- NÚÑEZ VALDIVIA, ELENA MARÍA
Especialista responsable de CETPRO.
- MAYORCA INGA, GINA VANESSA
Especialista responsable de Secundaria.
- MUNGUÍA REYES, JORGE WASHINGTON
Especialista responsable de Primaria.
- PALOMINO PACCHIONI, NELLY LUZ
Especialista responsable de Inicial.
- LANDEO SÁNCHEZ, LUCILA.
Especialista responsable de EBA.
- SOTA ZUÑIGA, BERTHA
Especialista responsable de EBE.
- ROMERO SONO, MERCEDES
Coordinadora del Equipo de Soporte del Servicio Educativo.
- PEREDA BARDALES, IVONNE JEANNETE
Responsable del Equipo de Imagen y Comunicación.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva remita copia de la presente Resolución y documento a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana, para su estricto cumplimiento.



Artículo 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los integrantes de la citada Comisión, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, el monitoreo, ejecución y evaluación de las citadas Orientaciones.

Regístrese y Comuníquese



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

**ORIENTACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS:
V CONGRESO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL "LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS Y NOS
MERECEMOS"**

PRESENTACIÓN

Las dos primeras décadas del S. XXI se caracterizan por los cambios repentinos y escenarios de incertidumbre debido al incremento constante de información y al avance acelerado de la tecnología lo cual configura nuevas formas de interacción social y participación ciudadana. Estas características desafían a la sociedad en su conjunto, -y a la educación en particular- en su misión de formar ciudadanos y ciudadanas competentes para desenvolverse en este escenario y para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Ante este reto, el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana –DRELM y sus 07 UGEL vienen implementando programas y estrategias de intervención, encaminados a mejorar los aprendizajes de niñas, niños y jóvenes.

Una de esas estrategias es el monitoreo y acompañamiento pedagógico, lo cual ha permitido –entre otros logros- identificar buenas prácticas de gestión pedagógica e institucional que es necesario alentar y difundir a la comunidad educativa nacional para hacer su efecto multiplicador y animar a nuestros maestros para que se atrevan a emprender nuevos caminos en su práctica cotidiana.

Es por eso que la DRELM aunando esfuerzos con el MINEDU y las 07 UGEL de Lima Metropolitana ha considerado conveniente continuar con la ejecución del Congreso Pedagógico Internacional en su quinta versión bajo la denominación de "LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS Y NOS MERECEMOS", cuya finalidad es presentar a la comunidad las buenas prácticas en los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Técnico Productiva, que encontramos en nuestras instituciones educativas paralelamente a los avances en investigación e innovación educativa tanto a nivel nacional como internacional.

Es en esa perspectiva que los órganos intermedios del MINEDU tenemos la responsabilidad de identificar esas prácticas y contribuir en la sistematización y organización de las mismas para ser presentadas en el V Congreso Pedagógico Internacional "La educación que queremos y nos merecemos".

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones técnico pedagógicas para el desarrollo del V Congreso Pedagógico Internacional "La Educación que Queremos y nos Merecemos".

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Constitución Política del Perú. Modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título V, sobre Descentralización.
- 2.2 Ley N° 27783, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.3 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.4 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 572-2015.ED que aprueba las Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- 2.6 Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- 2.7 Marco del Buen Desempeño Docente.





III. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Contribuir a la formación docente en servicio, orientada a mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes de Lima Metropolitana.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.2.1 Generar espacios de reflexión e intercambio de la práctica docente en Lima Metropolitana, en el marco de la implementación de las políticas educativas nacionales.
- 3.2.2 Socializar y difundir buenas prácticas de gestión pedagógica e institucional de la Educación Básica y Técnico Productiva, desarrolladas en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana.
- 3.2.3 Establecer un diálogo sobre los procesos pedagógicos y de gestión desde la experiencia internacional, nacional y las que se desarrollan en Lima Metropolitana.

IV. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- Las 137 Redes Educativas.
- Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Especial, Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva.

V. META DE ATENCIÓN

El V Congreso Pedagógico internacional "La Educación que Queremos y nos Merecemos", considera la participación de 1500 participantes, entre docentes, docentes fortaleza, directivos, acompañantes pedagógicos, Equipos Pedagógicos Territoriales, Directores y Jefes de Gestión Pedagógica de UGEL y demás actores educativos.

VI. EJES DE LAS BUENAS PRACTICAS EDUCATIVAS

El V Congreso Pedagógico Internacional "La educación que Queremos y nos Merecemos", asume dos ejes: Aprendizaje y Gestión en la que las y los docentes y equipos directivos de las IIEE de Lima Metropolitana han desarrollado Buenas Prácticas Educativas.

6.1 Aprendizaje

Este eje comprende la identificación de prácticas que buscan mejorar los aprendizajes de las competencias de las áreas curriculares, basada principalmente en el uso de estrategias significativas y novedosas en algunos o en la combinación de los siguientes campos de acción:

a) Convivencia Escolar

Abarca prácticas orientadas a la formación integral del estudiante desde la promoción de la democracia, la participación, la inclusión y la interculturalidad.

b) Uso de Tics

Abarca prácticas que comprenden la introducción de las tecnologías de información y comunicación como un recurso que favorece los aprendizajes, propiciando el uso inteligente de la información y el desarrollo de entornos enriquecidos por las TIC.

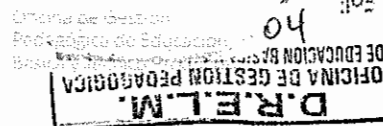
c) Competencias comunicativas

Abarca la implementación de prácticas comunicativas innovadoras en el marco del enfoque del área, teniendo en cuenta las competencias lingüísticas, pragmáticas, sociocultural y literaria para el logro de los aprendizajes de los estudiantes.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDepartamento Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- d) **Desarrollo del pensamiento matemático**
Abarca prácticas que desarrollan situaciones contextualizadas, uso de material concreto y actividades matemáticas que se integran a otras áreas.
- e) **Ciudadanía ambiental para el desarrollo sostenible**
Abarca prácticas con Enfoque ambiental en sus procesos institucionales y pedagógicos, manejan de modo ecoeficiente los impactos ambientales y desarrollan en la comunidad educativa en especial en los estudiantes, estilos de vida saludables, prácticas y modos de vivir en armonía con la naturaleza, hábitos de producción y consumo responsable, fortalecer la cultura de prevención y seguridad, adaptación y mitigación frente al cambio climático en articulación con el currículo.
- f) **Alfabetización e indagación científica**
Abarca prácticas donde se evidencian que los estudiantes formulan preguntas, explicaciones y elaboran diseños para dar respuesta las preguntas que les permita comunicar sus hipótesis y el resultado de sus investigaciones.
- g) **Expresión artística**
Abarca prácticas que desarrollan los diversos tipos de lenguaje como formas de comunicación para plasmar, compartir y mostrar inquietudes, intereses y deseos de los estudiantes.
- h) **Corporeidad como base de aprendizaje**
Abarca prácticas que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes a través de la manifestación de su unidad corporal conformada por conocimientos, afectos, motivaciones, actitudes, valores, herencia familiar y cultural que permita el conocimiento de sí mismo.
- i) **Competencia productiva – empresarial**
Abarca prácticas que contemplen proyectos productivos, ideas y/o planes de negocios en el campo de la producción y servicio.

6.2 Gestión



Este eje está referido a las mejoras en los niveles de la gestión institucional y de aula que han favorecido el desarrollo de un clima positivo, la identidad y compromiso institucional, la activa participación de los padres de familia en los procesos de aprendizaje de sus hijos y la formación de alianzas con las diversas instituciones de la comunidad. Las estrategias pueden considerar uno o varios de los siguientes campos de acción.

- a) **Vinculación Escuela, Familia y Comunidad**
Se relaciona a la gestión que dinamiza el aporte de los miembros de la comunidad educativa y el apoyo de los aliados estratégicos en la búsqueda de la mejora de los aprendizajes.
- b) **Desarrollo del talento humano**
Se relaciona a la transformación organizacional que fortalece, desarrolla y gestiona el capital humano, mediante el empoderamiento de los procesos, manejo de comunicaciones claras y transparentes, objetivos y metas de cambio que transforman la gestión escolar.
- c) **Cultura organizacional/ Clima Institucional**
Se relaciona a la identificación y gestión de los valores, hábitos, tradiciones, sentimientos, etc. que comparten los integrantes de la comunidad educativa dentro de la organización y que representan las normas no escritas que orientan el comportamiento cotidiano de docentes y estudiantes.
- d) **Gestión escolar e inclusión educativa**
Se relaciona a la gestión que identifique y responda a la diversidad de las necesidades de los estudiantes y que aporta respuestas pertinentes en contextos pedagógicos reduciendo así la exclusión en la educación.

VII. ESTRATEGIAS GENERALES

Etapa de Institución Educativa:

- El/la director/a de la Institución Educativa, previo asesoramiento de la UGEL, identificará Buenas Prácticas Educativas.
- El/la directora/a de la Institución Educativa liderará la sistematizará la BPE junto con el/los maestros responsables.
- El/la directora/a será el responsable de la inscripción de la BPE, ante la UGEL respectiva.

Etapa UGEL:

- Las actividades de planificación, organización, ejecución y evaluación del Precongreso estará a cargo de la Comisión Organizadora Central conformada por:
 - Director(ra) de la UGEL, quien preside.
 - Jefes(as) o Coordinadores/as de AGEBRE y AGEBAT, quienes se encargan de la Coordinación Técnica.
 - Jefe(as) o responsables de Administración/ Logística.
 - Jefe(as) o responsables de Área de Presupuesto y Planificación.
 - Jefe(as) o coordinador de ASGESE.
 - Equipo de especialistas, quienes identifican, asesoran y acompañan las Buenas Prácticas Educativas.
 - Responsable de Comunicaciones.
- La UGEL es la responsable de la organización, implementación, ejecución, seguimiento, evaluación y sistematización de las Buenas Prácticas Educativas que se socialicen en el Precongreso Etapa UGEL.
- La UGEL puede según su organización incorporar una etapa de Red.
- En cada UGEL la organización del Precongreso podrá considerar las instancias de organización como IE, Red, UGEL, distrito, etc., si lo consideran pertinente.

Etapa DRELM:

Momento Precongreso DRELM

- La planificación, actividades de organización, ejecución y evaluación del Precongreso DRELM, estará a cargo de la Comisión Organizadora Central conformada por:
 - Directora de la DRELM, quien preside.
 - Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica Básica y Técnico Productiva, quien se encarga de la Coordinación Técnica.
 - Coordinador Pedagógico
 - Responsable de Planificación y Presupuesto
 - Especialista responsable por nivel y modalidad educativa CETPRO
 - Equipo de especialistas, quienes verifican, asesoran y evalúan las Buenas Prácticas Educativas.
 - Responsable de Comunicaciones.



Momento Congreso Pedagógico Internacional

- La planificación, actividades de organización, ejecución, implementación, seguimiento, evaluación y sistematización del V Congreso Pedagógico Internacional "La Educación que Queremos y



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

nos **Merecemos**", estará a cargo de la Comisión Organizadora Central a través del equipo de especialistas de los diversos niveles y modalidades de educación y presidido por la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.

- e. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, emitirá la certificación correspondiente, con el 100% de asistencia al evento.
- f. La DRELM emitirá una resolución de reconocimiento y felicitación a las docentes y directivos cuyas buenas prácticas educativas fueron seleccionadas y socializadas en el **V Congreso Pedagógico Internacional "La Educación que Queremos y nos Merecemos"**.

VIII. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

8.1 De las etapas

8.1.1 Etapa Institución Educativa

Fase de identificación

- La Institución Educativa, previo asesoramiento de la UGEL y como producto del monitoreo pedagógico identificará Buenas Prácticas Educativas.

Fase de sistematización

- La Institución Educativa liderará la sistematizará la BPE junto con el/los maestros responsables.

Fase de inscripción

- El/la directora/a será el responsable de la inscripción de la BPE, ante la UGEL respectiva.

8.1.2 Etapa UGEL:

Fase de difusión

- La UGEL, desarrollará actividades de difusión para la identificación de buenas prácticas educativas en las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.

Fase de acompañamiento y verificación

- El equipo de especialistas, bajo la coordinación técnica del Jefe de AGEBRE, brindará la asistencia técnica a las instituciones educativas, cuyas buenas prácticas educativas fueron identificadas, a través de las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico.

Fase de sistematización

- El equipo de especialistas, bajo la coordinación técnica del Jefe de AGEBRE, brindará la asistencia técnica sobre estrategias de sistematización a las instituciones educativas, cuyas buenas prácticas educativas fueron identificadas.
- La asistencia técnica sobre la sistematización de la experiencia deberá permitir que la buena práctica educativa:
 - Se ordene y permita reconstruir lo vivido.
 - Realizar una interpretación crítica del proceso.
 - Extraer aprendizajes para compartirlos.
 - Mejorar la presentación final de la buena práctica educativa.

Fase de socialización



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- Cada UGEL garantizará el desarrollo del Precongreso Etapa UGEL considerando la Buenas Prácticas Educativas de los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y las modalidades de Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y la forma de educación Técnico Productiva, distribuidas en los ejes de Aprendizaje y Gestión. Para la Organización la UGEL considerará incorporar una etapa a nivel de Red Educativa si lo considera necesario.
- En el Precongreso Etapa UGEL se considerará la socialización de un mínimo de 06(seis) buenas prácticas educativas por nivel, modalidad y forma de educación a participar en el Precongreso Etapa UGEL; según cuadro adjunto.

UGEL	NIVELES/MODALIDADES/FORMA DE EDUCACIÓN							TOTAL
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	EBA	EBE	CETPRO	GESTIÓN	
01	6	6	6	6	6	6	6	42
02	6	6	6	6	6	6	6	42
03	6	6	6	6	6	6	6	42
04	6	6	6	6	6	6	6	42
05	6	6	6	6	6	6	6	42
06	6	6	6	6	6	6	6	42
07	6	6	6	6	6	6	6	42
TOTAL	42	42	42	42	42	42	42	294

- Cada UGEL enviará mediante oficio la relación de las tres (03) buenas prácticas educativas seleccionadas por nivel, modalidad y forma de educación a participar en el Precongreso Etapa DRELM, según el siguiente cuadro:

UGEL	NIVELES/MODALIDADES/FORMA DE EDUCACIÓN							TOTAL
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	EBA	EBE	CETPRO	GESTIÓN	
01	03	03	03	03	03	03	03	21
02	03	03	03	03	03	03	03	21
03	03	03	03	03	03	03	03	21
04	03	03	03	03	03	03	03	21
05	03	03	03	03	03	03	03	21
06	03	03	03	03	03	03	03	21
07	03	03	03	03	03	03	03	21
TOTAL	21	21	21	21	21	21	21	147

8.1.3 Etapa DRELM:

Fase de difusión

- La DRELM comunicará y garantizará el desarrollo del Precongreso Etapa DRELM considerando las 147 buenas prácticas educativas de los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y las modalidades de Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y la forma de educación Técnico Productiva de las siete UGEL, distribuidas en los ejes de Aprendizaje y Gestión.

Fase de verificación

- El equipo de especialistas, bajo la coordinación técnica del jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica Básica y Técnico Productiva, verificará a través del monitoreo y acompañamiento pedagógico las 147 buenas prácticas educativas seleccionadas por las siete UGEL.

Fase de socialización

- La DRELM garantizará el desarrollo del Precongreso Etapa DRELM considerando las 147 buenas prácticas educativas de los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y las modalidades de Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y la forma de educación Técnico Productiva de las siete UGEL.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- La DRELM publicará la relación de las 56 Buenas Prácticas Educativas seleccionadas según niveles, modalidad y forma de educación a participar en el V Congreso Pedagógico Internacional.

8.1.4 Etapa Congreso Pedagógico Internacional

- La DRELM garantizará el desarrollo del **V Congreso Pedagógico Internacional "La Educación que Queremos y nos Merecemos"** 2016 considerando las 56 Buenas Prácticas Educativas de los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y las modalidades de Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y la forma de educación Técnico Productiva de las siete UGEL, distribuidas en los ejes de Aprendizaje y Gestión.

8.2 De las metas de inscripción

- 8.2.1 El **V Congreso Pedagógico Internacional "La Educación que Queremos y nos Merecemos"**, contará con la participación de 56 Buenas Prácticas Educativas de los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Técnico Productiva.

8.3 De los instrumentos a utilizar

- 8.3.1 La Comisión Organizadora de cada UGEL remitirá los documentos solicitados a través de un Oficio diferenciando las evidencias para cada etapa según el siguiente orden:

Del Precongreso Etapa UGEL

- Ficha de identificación
- Rúbricas de selección
- Fichas de inscripción

Del Precongreso Etapa DRELM

- Formato para la Sumilla
- Presentación en PowerPoint
- Rúbricas de selección

Del Congreso Pedagógico Internacional

- Formato para la Sumilla
- Presentación en PowerPoint

8.4 Ruta para la selección de las Buenas Prácticas Educativas

- 8.4.1 La selección de las buenas prácticas educativas se realizará a nivel de cada UGEL se puede considerar los siguientes criterios:

- a. Resultados de la evaluación censal de estudiantes 2015.
- b. Resultados del monitoreo pedagógico.
- c. Informe del monitoreo de los acompañantes pedagógicos.
- d. Otras que la UGEL considere pertinente.

- 8.4.2 El equipo de especialistas de las UGEL según nivel, modalidad y forma de educación realizarán la visita a la Institución Educativa y/o al aula para acompañar o brindar asistencia técnica en el proceso de identificación de las Buenas Prácticas Educativas.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- 8.4.3 Se aplicará los criterios para identificar las buenas prácticas educativas realizando la calificación de las diversas experiencias encontradas (ficha de Identificación).
- 8.4.4 La Comisión Organizadora de la UGEL organizará el **Precongreso Etapa UGEL** por niveles (Inicial, primaria y secundaria), modalidad (EBA Y EBA) y forma de educación (CETPRO) en los que presentarán y expondrán las Instituciones Educativas sus Buenas Prácticas Educativas en Aprendizajes y Gestión.
- 8.4.5 La Comisión Organizadora de la UGEL realizará la coordinación con las y los docentes y directores seleccionados por sus buenas prácticas educativas para la inscripción de la buena práctica (ficha de inscripción) la cual será remitida en físico y en digital al responsable de la DRELM. Esta ficha debe adjuntar evidencias como unidades, sesiones, instrumentos de evaluación, rubricas, listas de cotejo, fotos y videos con un máximo de 3 minutos de duración.
- 8.4.6 Los jefes de AGEBRE y AGEBATP remitirán a la DRELM la lista mediante oficio de las tres (03) buenas prácticas educativas identificadas por cada nivel, modalidad y forma de educación, siendo un total de 21 a inscribir. Asimismo, se enviará los nombres de los especialistas de ambas áreas responsables de las buenas prácticas educativas.
- 8.4.7 En el Precongreso Etapa DRELM el equipo de especialistas de la DRELM seleccionará de las 147 buenas prácticas educativas inscritas, 56 que serán presentadas en el **V Congreso Pedagógico Internacional "La Educación que Queremos y nos Merecemos"**. El equipo de especialistas de las UGEL continuará brindando la asistencia técnica a los responsables de las buenas prácticas educativas.
- 8.4.8 En el Precongreso Etapa DRELM el equipo de especialistas distribuirá las 56 BPE en el formato establecido para la Etapa Congreso y comunicará el resultado a través de un Oficio a las siete UGEL.
- 8.4.9 Los equipos de especialistas de las UGEL brindarán la asistencia técnica a las Instituciones Educativas y/o docentes en la elaboración de las sumillas y PPT, según formato enviado por la DRELM.
- 8.4.10 Las siete UGEL garantizarán la asistencia puntual de los docentes seleccionados a participar en el **V Congreso Pedagógico Internacional "La Educación que Queremos y nos Merecemos"**.

8.5 Cronograma de Etapas y Actividades

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR	RESPONSABLES
Convocatoria	Envío de Oficio de identificación e inscripción de BPE.	Agosto	Lima Metropolitana	DRELM
	Convocatorias UGEL a IIEE por niveles, modalidades y forma de educación.	Agosto	Lima Metropolitana	UGEL
Etapa IIEE	La Institución Educativa, con el asesoramiento de la UGEL identificara Buenas Prácticas Educativas.	Agosto	IIEE	Director (ra)
	La Institución Educativa la sistematiza la BPE junto con el/los maestros responsables.	Agosto	IIEE	Director (ra)





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina
Pedagógica
Básica y

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

	El/la directora/a inscribe la BPE, ante la UGEL respectiva.	Primera semana de setiembre	IIEE	Director (ra)
Etapa UGEL	Asistencia técnica a las instituciones educativas, cuyas BPE fueron identificadas, a través de las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico.	Setiembre	Lima Metropolitana	UGEL
	Asistencia técnica sobre estrategias de sistematización a las instituciones educativas, cuyas BPE fueron identificadas.	Setiembre	Lima Metropolitana	UGEL
	Precongresos descentralizados	Primera semana de octubre	Lima Metropolitana	UGEL
Inscripción	Envío de Oficios con la relación de BPE identificadas por nivel, modalidades y forma de educación	Segunda semana de octubre	Lima Metropolitana	UGEL
Etapa Regional	Presentación de las Buenas Prácticas en Educación Inicial	Octubre		Comisión Organizadora DRELM
	Presentación de las Buenas Prácticas en Educación Primaria	Octubre		
	Presentación de las Buenas Prácticas en Educación Secundaria	Octubre		
	Presentación de las Buenas Prácticas en Educación Básica Alternativa	Octubre		
	Presentación de las Buenas Prácticas en Educación Básica Especial	Octubre		
	Presentación de las Buenas Prácticas en CETPRO	Octubre		
	Presentación de las Buenas Prácticas en Gestión.	Octubre		
Asistencia Técnica de las Buenas Prácticas Educativas	Asesoramiento a las Buenas Prácticas en Educación Inicial	Octubre - noviembre	Instituciones Educativas de Lima Metropolitana / DRELM	Comisión Organizadora DRELM/UGEL
	Asesoramiento a las Buenas Prácticas en Educación Primaria			
	Asesoramiento a las			



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"



	Buenas Prácticas en Educación Secundaria			
	Asesoramiento a las Buenas Prácticas en Educación Básica Alternativa			
	Asesoramiento a las Buenas Prácticas en Educación Básica Especial			
	Asesoramiento a las Buenas Prácticas en CETPRO			
Etapa Congreso	Desarrollo del V Congreso Pedagógico Internacional "La Educación que Queremos y nos Merecemos"	Noviembre		DRELM

8.6 DESARROLLO DEL EVENTO

El desarrollo del V Congreso Pedagógico Internacional "La Educación que Queremos y nos Merecemos" se realizará:

Fecha: noviembre 2016